



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2015.**  
**PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, veintitrés de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/006/2015 y anexos de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, recibido por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **007801**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de **"... los artículos 7°, 8° y 47 de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo (Ley de Trata), publicados mediante Decreto 252 en el periódico oficial de la entidad el 23 de diciembre de 2014."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, \*\*\*\*\*

como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2015.**

---

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

